

EN CASO DE SOLICITAR CITA PREVIA PARA SER ATENDIDO EN EL SERVICIO DE ESTADÍSTICA, A CONTINUACIÓN LE DAMOS LAS INSTRUCCIONES DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HA DE TRAER PREPARADA PARA EL MOMENTO EN EL QUE SEA ATENDIDO PRESENCIALMENTE EN EL DÍA RESERVADO.

En ficheros adjuntos puede descargarse los distintos modelos de formularios, que según sus necesidades deberá rellenar según se le indica más abajo.

Recuerde que puede realizar las siguientes operaciones:

- I. Cambios de domicilio dentro del Municipio de Murcia.**
- II. Altas en Murcia procedente desde otro municipio o desde el extranjero.**
- III. Solicitud de volantes o certificados de empadronamiento.**
- IV. Solicitudes de baja de empadronamiento.**
- V. Renovaciones y confirmaciones de residencia para extranjeros.**

I y II- CAMBIOS DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MURCIA Y ALTAS EN MURCIA PROCEDENTE DESDE OTRO MUNICIPIO.

Se entiende por cambio de domicilio el supuesto en el que usted ya está empadronado en Murcia y desea empadronarse en otra vivienda dentro del término municipal de Murcia.

Se entiende por alta, el caso en el que usted esté empadronado en otro municipio o venga del extranjero.

En ambos casos debe hacer lo siguiente:

- IA.** Presentar el documento que encontrará con el nombre de **“1-HOJA INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE MURCIA”** debidamente cumplimentada y firmada por todos los ciudadanos que deseen empadronarse.
- IB.** Copia de los siguientes documentos:
 - IB-0. **Españoles:** DNI, carnet de conducir o pasaporte.
 - IB-1. **Extranjeros comunitarios:** pasaporte o documento de identidad de su país de origen, en vigor.
 - IB-2. **Extranjeros con permiso de residencia:** NIE en vigor.
 - IB-3. **Resto extranjeros:** pasaporte en vigor.
 - IB-4. **Menores de edad españoles:** DNI, pasaporte o libro de familia, solo pueden ser empadronados por quien ejerza la patria potestad sobre ellos. **Deben firmar los dos padres**, en el caso de que solo convivan con un padre o solo pueda firmar la hoja de inscripción uno solo de los padres, deberán presentar uno de los dos documentos que se le detallan a continuación, bien el **“2-DECLARACIÓN RESPONSABLE GUARDA Y CUSTODIA CON SENTENCIA JUDICIAL”** (para el caso de separación o divorcio, adjuntando, siempre, la

sentencia judicial de separación o divorcio) o bien el **"3-DECLARACIÓN RESPONSABLE GUARDIA Y CUSTODIA COMPARTIDA CON FIRMA UN SOLO PROGENITOR"**, este último documento, para el caso de que solo pueda firmar la hoja uno solo de los padres o no exista sentencia de divorcio.

IB-5. Menores de edad extranjeros: Pasaporte, o NIE si no están incorporados en el pasaporte de los padres. Además deberán firmar el padre, madre o adulto, que se responsabilice de ellos, el documento **"3-DECLARACIÓN RESPONSABLE GUARDIA Y CUSTODIA COMPARTIDA CON FIRMA UN SOLO PROGENITOR"**, en aquellos casos que por la documentación presentada no sea posible tener certeza del parentesco de mayor de edad con el menor de edad.

IB-6. Menores con 16 años cumplidos o más: No se requiere autorización paterna para su empadronamiento (por presunción de emancipación).

DATOS DE LA VIVIENDA EN LA QUE SE DESEE EMPADRONAR:

IC. SI SE EMPADRONA EL PROPIETARIO, SOLO O JUNTO CON OTROS RELLENANDO LA MISMA HOJA DE EMPADRONAMIENTO:

Debe aportar alguno de estos documentos (basta con uno solo de ellos):

IC-0. **Escritura de Propiedad** en la que aparezca correctamente la dirección donde se quiere empadronar o la referencia catastral.

IC-1. **Ultimo recibo del IBI** de la vivienda en el que se quiere empadronar, siempre que en dicho recibo aparezca correctamente la dirección en la que se quiere empadronar.

IC-2. **Sentencia judicial** de uso de vivienda en caso de separaciones matrimoniales, siempre que en dicha sentencia aparezca correctamente la dirección en la que se quiere empadronar.

IC-3. **O bien cualquier recibo de Aguas de Murcia, teléfono fijo** (Telefónica u ONO), **Gas o Electricidad**, a condición de que sea **el último recibo** emitido, y dicha factura se identifique correctamente la dirección del suministro y esta coincida con la dirección en la que se desea empadronar y figure como titular del suministro el ciudadano que se quiera empadronar.

ID. SI LA VIVIENDA ES DE ALQUILER Y SE EMPADRONA EL ARRENDATARIO SOLO O JUNTO CON OTROS RELLENANDO LA MISMA HOJA DE EMPADRONAMIENTO:

Debe aportar:

ID-1. Fotocopia del **DNI, pasaporte o NIE del arrendador** (para verificar la autenticidad del contrato).

ID-2. **Contrato de alquiler original en vigor** (la dirección debe ser exactamente la misma, que la del domicilio en el que se desee empadronar), (si lleva modificaciones estas deben ir salvadas con la firma del arrendador al lado de cada modificación).

ID-3. **En caso de prorroga contrato**, se deberá aportar acuerdo firmado con el arrendador de que efectivamente se ha prorrogado el contrato, estampado en el mismo contrato o en documento aparte.

ID-4. No será necesario aportar el contrato de arrendamiento si usted como arrendatario tiene a su nombre el último recibo de Agua, Gas o Electricidad, bastando con aportar dicho recibo (con los mismos requisitos del apartado anterior C-4)

IE. SI NO SE ES PROPIETARIO, NI ARRENDATARIO DE LA VIVIENDA DONDE SE DESEE EMPADRONAR:

Se deberá aportar:

IE-1. La hoja deberá venir firmada, en el apartado de la hoja de inscripción (de la margen derecha inferior), destinado a la *“firma de persona mayor de edad anteriormente inscrita, y, o, con mejor derecho de ocupación sobre la vivienda”*, por la persona, mayor de edad, que tenga el derecho, en ese momento, sobre la vivienda y que autorice dicho empadronamiento (en principio cualquiera de los que ya figuren empadronados en dicha vivienda). En el caso de que la vivienda este vacía deberá firmar, en dicho apartado, el propietario, de la misma.

IE-2. Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE de la persona que ha firmado en dicho apartado (*“firma de persona mayor de edad anteriormente inscrita, y, o, con mejor derecho de ocupación sobre la vivienda”*), de la hoja de empadronamiento, anteriormente dicho.

IE-3. Si el autorizante es el propietario, deberá aportarse original de **cualquiera de los documentos** detallados en los apartados **IC-1, IC-2, IC-3 y IC-4**, que acrediten que dicha persona es el propietario.

IE-4. Si el autorizante es el arrendatario, deberá aportarse los originales de la documentación exigida en los apartados **ID-2 e ID-3**, o bien **cualquier** recibo de **Aguas de Murcia, teléfono fijo** (Telefónica u ONO), **Gas o Electricidad**, a condición de que sea el último recibo emitido, y dicha factura se identifique correctamente la dirección del suministro y esta coincida con la dirección en la que se desea empadronar y figure como titular del suministro el arrendatario autorizante.

IF. EMPADRONAMIENTO EN CENTROS COLECTIVOS (CASAS RELIGIOSAS, PENSIONES, CENTROS PENITENCIARIOS, CENTROS DE ACOGIDA...):

Deberá traer la hoja de inscripción de empadronamiento sellado por dicha entidad colectiva. En el caso de centros penitenciarios, es necesario aportar certificación de autorización de la dirección de dicho centro.

IG. COMUNICACIÓN DE DATOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO:

Si desea que el Ayuntamiento de Murcia comunique su nueva dirección a la Dirección General de Tráfico, a fin de que figure su nuevo domicilio a efectos de su permiso de conducir o de circulación de los vehículos de su propiedad, deberá rellenar y escanear el documento **“9-SOLICITUD COMUNICACION DOMICILIO DGT”**.